

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 D I C 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, D.N.I. N° 93.086.440, responsable de RC PRODUCCIONES; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, difundirá un corto institucional, con motivo de las Fiestas de Fin de Año en el medio denominado FM 98.RADIO ARGENTINA.

Que el citado contrato tendrá vigencia durante los días 18 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) .

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE D.N.I. N° 93.086.440, responsable de RC PRODUCCIONES.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato tendrá vigencia durante los días 18 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

939 / 14

C.P. *Damián LÖFFLER*
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo